

RENOVABLES DEL ORRUÑO, S.L.

Nombre de la instalación	PLANTA FOTOVOLTAICA LA PALOMERA
Provincia de la instalación	HUESCA
Nombre del titular	RENOVABLES DEL ORRUÑO, S.L.
CIF del titular	B-99542359
Nombre de la empresa de vigilancia	LUZ DE GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
Tipo de EIA	SIMPLIFICADA
Informe en FASE de	EXPLOTACIÓN
Periodicidad del informe según DIA	TRIMESTRAL
Año de seguimiento nº	1
nº de informe y año de seguimiento	INFORME 1 DEL AÑO 1
Periodo que recoge el informe	FEBRERO – ABRIL 2025

PRIMER INFORME TRIMESTRAL EN FASE DE EXPLOTACIÓN

PLANTA FOTOVOLTAICA LA PALOMERA Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN Azanuy-Alins (Huesca)

FEBRERO - ABRIL 2025



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
1.1.	DATOS GENERALES.....	2
1.1.	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	¡Error! Marcador no definido.
1.2.	OBJETO DEL INFORME	2
2.	CONTROL DE PARÁMETROS AMBIENTALES.....	4
2.1.	VISITAS REALIZADAS.....	4
2.2.	CONSERVACIÓN DE SUELOS Y PREVENCIÓN DE PROCESOS EROSIVOS	5
2.3.	PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS.....	7
2.4.	PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN.....	8
2.5.	PROTECCIÓN DEL PAISAJE.....	12
2.6.	PROTECCIÓN DE LA FAUNA.....	16
2.6.1.	MORTALIDAD	20
2.7.	GESTIÓN DE RESIDUOS	21
2.8.	PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	21
3.	RESUMEN	22
4.	LISTA DE COMPROBACIÓN.....	23
5.	EQUIPO REDACTOR	24

1. INTRODUCCIÓN

1.1. DATOS GENERALES

RENOVABLES DEL ORRUÑO S.L., con CIF: B B-99.542.359, y domicilio en C/ Argualas nº40, 1ª planta, D, CP 50.012 Zaragoza, promueve la realización de un proyecto de instalación solar fotovoltaica y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Azanuy – Alins en la provincia de Huesca, denominada PFV "LA PALOMERA" Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN.

El PFV La Palomera 3 MW / 3,6 MWp está ubicado a 445 metros sobre el nivel del mar en el término municipal de Azanuy - Alins, en la provincia de Huesca.

En febrero de 2025 comenzó la fase de explotación de dicha instalación. Este informe abarca los meses de febrero, marzo y abril de 2025.

LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L. con domicilio en Paseo Independencia 24-26, 3ª planta, de Zaragoza y teléfono 976226410 ha sido contratada para realizar las labores de Vigilancia Ambiental y la redacción del presente Informe.

1.1. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución de 26 de octubre de 2020 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y se emite el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de Planta solar fotovoltaica "La Palomera" y sus infraestructuras de evacuación, en el término municipal de Azanuy – Alins (Huesca), promovido por Renovables del Orruño, S.L. Nº Expte. INAGA/ 500201/01B/2020/00112.

1.2. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es comunicar las actividades desarrolladas en cumplimiento de la Vigilancia Ambiental en el primer trimestre de la fase de explotación del año 1, en la planta fotovoltaica "LA PALOMERA".

Tal y como queda reflejado en la Resolución de 26 de octubre de 2020 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, para la fase de explotación:

“Los informes derivados de la aplicación de tales Planes de Vigilancia tendrán periodicidad mensual durante las fases de construcción y desmantelamiento de las instalaciones, periodicidad trimestral durante los primeros cinco años de la fase de explotación y periodicidad semestral pasados esos cinco primeros años. Adicionalmente, y en todas las fases anteriores, se elaborará un informe anual y otro final con conclusiones que resuman todas las incidencias de los informes parciales.”

Además, “durante la ejecución del Proyecto, la dirección de obra incorporará a un titulado superior con formación académica en medio ambiente como responsable de medio ambiente para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras y de vigilancia, incluidas en el Estudio de Impacto ambiental y modificaciones presentadas, así como en el presente condicionado”

La presencia y participación de la Dirección Ambiental de Obra en el desarrollo del proyecto es fundamental para la protección de los valores naturales y prevenir futuros impactos, así como para conseguir la colaboración y la implicación de la Dirección facultativa de la obra.

2. CONTROL DE PARÁMETROS AMBIENTALES

2.1. VISITAS REALIZADAS

A efectos de la Vigilancia Ambiental en fase de explotación, el comienzo de la fase de explotación se produce en febrero de 2025.

Se han realizado una visita mensual en cada uno de los tres meses recogidos en este informe. Estas visitas se han realizado los días:

Febrero 2025: día 24

Marzo 2025: día 17

Abril 2025: día 21

2.2. CONSERVACIÓN DE SUELOS Y PREVENCIÓN DE PROCESOS EROSIVOS

La tierra vegetal retirada durante las obras fue escasa porque no fue necesario nivelar todo el terreno, únicamente algunas zonas y con un espesor limitado. Posteriormente, la tierra retirada se extendió sobre el terreno.

Por el momento no se han producido procesos erosivos importantes.



Fotografía 1. Perímetro del vallado con plantaciones.



Fotografía 2. Superficie de la PFV.



Fotografía 3. Superficie de la PFV.



Fotografía 4. Superficie de la PFV.

2.3. PROTECCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS

El diseño de la planta respeta los cauces de aguas temporales existentes y, en general, la red hidrológica local, garantizando la actual capacidad de desagüe de las zonas afectadas por las explanaciones, por la red de viales y por las zanjas para las líneas eléctricas de evacuación.

Asimismo, se asegurará en todo momento la calidad de las aguas superficiales y subterráneas mediante un correcto **mantenimiento periódico de las fosas sépticas** por una empresa especializada y homologada y se controlará que no se realizan vertidos.

Durante el periodo que recoge este informe no se ha realizado ningún vertido.



Fotografía 5. Viales y drenaje dentro de la PFV.

2.4. PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN

El objetivo de este parámetro es la minimización de la afección a la vegetación y la protección de la vegetación en zonas sensibles.

Tal y como queda reflejado en la Resolución de 26 de octubre de 2020 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Expediente INAGA/ 500201/01B/2020/00112):

“En fase de explotación, una correcta gestión de la vegetación en el interior de la planta fotovoltaica favoreciendo y manteniendo una cobertura vegetal de porte herbáceo evitará la pérdida de suelo por erosión, reducirá la generación de polvo en la instalación y facilitará la creación de espacios pseudonaturales bajo las instalaciones, en terrenos hasta ahora ocupados por campos de cultivo.”

Los seguidores se ubican sobre campos de cultivo. Los viales internos discurren entre parcelas de cultivo o sobre caminos existentes. Las zonas de acopio de materiales y las casetas de obra se localizan únicamente en terrenos agrícolas. Las zonas con vegetación en el interior del vallado en zonas donde no se han colocado seguidores han permanecido en su estado original.

En la implantación de los seguidores solares, se evitó el movimiento y extracción de tierra vegetal únicamente se realizó en las zonas donde era estrictamente necesario por su inclinación, en el resto se mantuvo tanto la tierra vegetal como la vegetación presente en el momento de inicio de las obras.

En las zonas que actualmente están dentro del vallado, donde no se han colocado seguidores ni otros elementos de la planta solar, la vegetación se ha mantenido en su estado original.



Fotografía 6. Vegetación herbácea dentro de la PFV.



Fotografía 7. Vegetación herbácea entre seguidores.

En la zona de la línea de evacuación, la cual se encuentra soterrada, la tierra vegetal retirada durante la realización de zanjas fue acopiada en caballones y posteriormente extendida sobre el terreno. La vegetación natural existente no se vio afectada durante este proceso.



Fotografía 8. Vegetación natural y cultivos próximos a la línea de evacuación.



Fotografía 9. Vegetación natural próxima a la línea de evacuación.



Fotografía 10. Vegetación natural al final de la línea de evacuación.

2.5. PROTECCIÓN DEL PAISAJE

El impacto paisajístico se deriva durante la fase de obra del movimiento de tierras, apertura de viales, acopio del material extraído y presencia en la zona de casetas de obra y maquinaria, así como de la presencia de residuos en el emplazamiento. No obstante, este impacto es temporal y reversible.

Para minimizar el impacto y conseguir una correcta integración paisajística y restauración vegetal en la zona perimetral del vallado próximo a la carretera A-1237 se ha ejecutado una franja vegetal en aquellas zonas con espacio suficiente para la plantación. En zonas con vegetación natural presente, se ha colocado una franja vegetal de menor tamaño.

Esta medida se realizó durante el mes de abril de 2025. La franja vegetal se ha realizado mediante las plantaciones al tresbolillo de plantas procedentes de vivero con especies propias de la zona como la encina (*Quercus ilex*), el almendro (*Prunus dulcis*), el olivo (*Olea europaea*), el romero (*Rosmarinus officinalis*), el espinio negro (*Rhamnus lycioides*) o la retama (*Retama sphaerocarpa*).



Fotografía 11. Franja vegetal.



Fotografía 12. Franja vegetal.



Fotografía 13. Franja vegetal.



Fotografía 14. Almendro (*Prunus dulcis*).



Fotografía 15. Espino negro (*Rhamnus lycioides*).



Fotografía 16. Olivo (*Olea europaea*).

2.6. PROTECCIÓN DE LA FAUNA

El objetivo de este control es garantizar la mínima incidencia de las obras sobre la fauna presente en la zona de obras.

El vallado perimetral se ha instalado utilizando malla cinegética y permeable a la fauna y especialmente a especies que puedan favorecer el control natural de conejos, dejando un espacio libre desde el suelo de 20 cm.

Se han colocado placas anticolidión metálicas de 25 cm x 25 cm x 0,6 mm o 2,2 mm de ancho. Estas placas se han sujetado al cerramiento en dos puntos con alambre liso acerado para evitar su desplazamiento, colocándose al menos una placa por vano entre postes y con una distribución al tresbolillo en diferentes alturas.



Fotografía 17. Placas anticolidión y vallado perimetral.



Fotografía 18. Placas anticolidión y vallado perimetral.



Fotografía 19. Placas anticolidión y vallado perimetral.

Se han colocado, en distintas zonas en el interior de la planta fotovoltaica, postes que sirven como posadero para rapaces de pequeño y mediano tamaño.

Estos posaderos además de favorecer la presencia de estas especies de aves en el entorno son elementos que favorecen el control biológico de plagas. En las siguientes fotos pueden verse los posaderos instalados:



Fotografía 20. Posaderos para rapaces.



Fotografía 21. Posaderos para rapaces.



Fotografía 22. Posaderos para rapaces.

Durante las visitas a la planta fotovoltaica se ha realizado un seguimiento de avifauna, anotando los avistamientos en el entorno de la obra. Las especies avistadas son las siguientes:

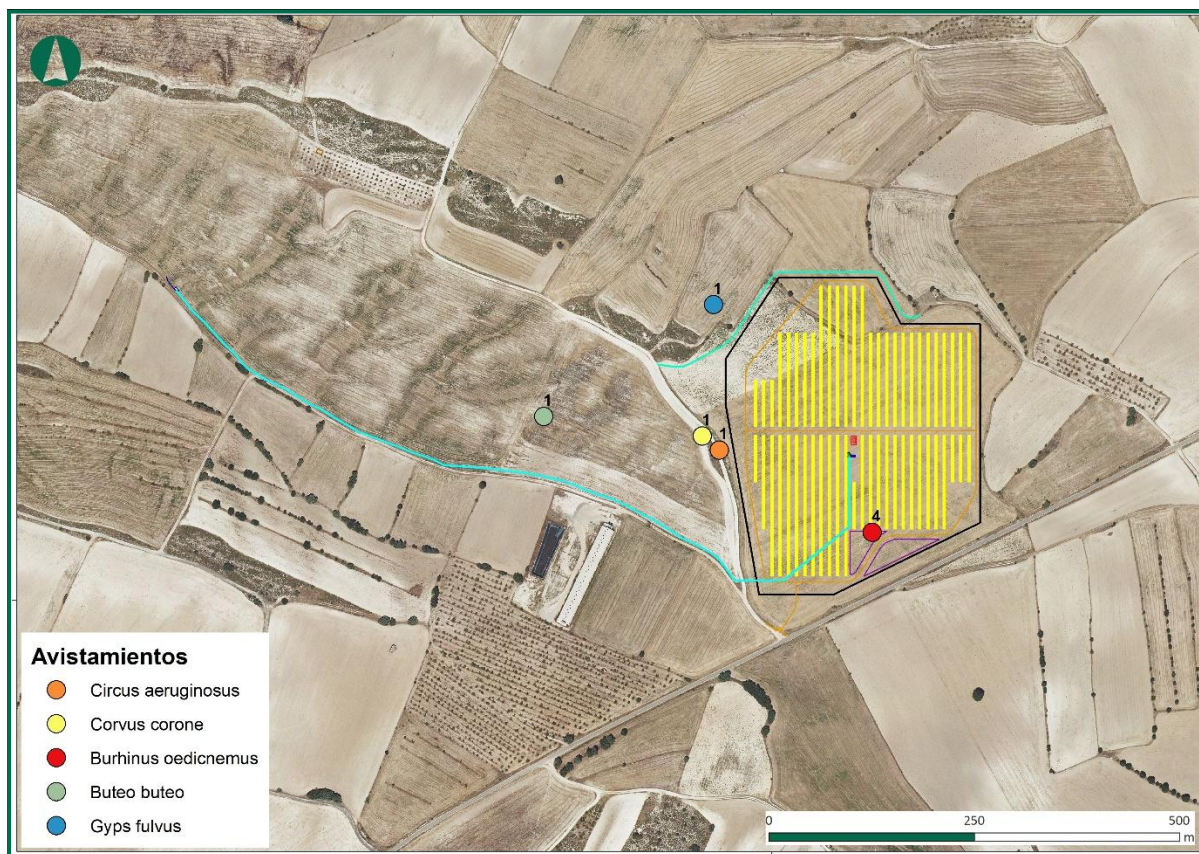


Figura 1. Avistamientos en el trimestre.

Durante estos meses en fase de explotación se han avistado varias especies de rapaces, entre ellas un busardo ratonero (*Buteo buteo*) en prospección por la zona de la línea soterrada, un buitre leonado (*Gyps fulvus*) ciclando a gran altura al norte de la implantación y un aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) en prospección cerca del vallado. También se ha observado una especie de córvido, la corneja negra (*Corvus corone*).

En el interior de la PFV se observaron 4 individuos de alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), una especie esteparia, refugiados entre la vegetación.

2.6.1. MORTALIDAD

En las visitas se realiza un seguimiento de la mortalidad en los vallados y en las zonas entre placas solares. Por el momento no se ha encontrado ningún indicio de mortalidad.

2.7. GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante las obras se utilizó un punto limpio para el almacenamiento selectivo y seguro de los residuos peligrosos, así como contenedores de gran volumen para residuos inertes voluminosos, para plásticos, madera y cartón y papel. Este punto limpio, así como los contenedores de residuos inertes ya han sido retirados.

Durante las visitas realizadas se no se observan restos de residuos en la planta fotovoltaica.

2.8. PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Durante la realización de los trabajos de la planta solar fotovoltaica y construcciones anexas, se han adoptado medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ha dotado la obra de equipos materiales básicos de extinción. Los materiales combustibles procedentes de desbroces no deberán ser abandonados o depositados sobre el terreno.

3. RESUMEN

La operación está siendo ejecutada conforme a los parámetros establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental, así como en las resoluciones y autorizaciones de los organismos competentes en la materia y en el Plan de Vigilancia Ambiental.

Se están tomando las medidas oportunas para la protección del patrimonio etnográfico, para evitar derrames accidentales sobre el terreno y para la protección de la vegetación y la fauna.

Se han realizado las medidas complementarias: las plantaciones y los posaderos para rapaces.

Con todo lo expuesto en el presente informe, se concluye que, la afección sobre el medio natural de la Planta solar fotovoltaica La Palomera, en el periodo comprendido en este informe ha sido leve, no detectándose ningún impacto no considerado previamente.

4. LISTA DE COMPROBACIÓN

PARÁMETRO	ESTADO	OBSERVACIONES
CONSERVACIÓN DE SUELOS Y PREVENCIÓN DE LA EROSIÓN	OK	Drenajes, crecimiento de vegetación interior
VEGETACIÓN	OK	No se ha afecta vegetación fuera de la superficie de implantación durante la explotación.
FAUNA	OK	Postes posaderos.
GESTIÓN DE RESIDUOS	OK	Punto limpio preparado y retirado.
PAISAJE	OK	Plantaciones realizadas.
PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	OK	Extintores disponibles.

5. EQUIPO REDACTOR

El presente informe trimestral ha sido elaborado en el mes de mayo de 2025, por los técnicos que lo suscribe:

NOMBRE	TITULACIÓN	FIRMA
Paula Borja Jiménez	Grado en Biología	
Eva Vallespín Gracia	Grado en Ciencias Ambientales	

Zaragoza, a 21 de mayo de 2025.

El presente documento puede incluir información sometida a derechos de propiedad intelectual o industrial a favor de LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L. LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L no permite que sea duplicada, transmitida, copiada, arreglada, adaptada, distribuida, mostrada o divulgada total o parcialmente, a terceros distintos de la organización promotora de este proyecto, ni utilizada para cualquier uso distinto del de su evaluación de impacto ambiental para el que se ha preparada, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de LUZ de Gestión y Medio Ambiente, S.L.

